



## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA EVALUACIÓN EXTERNA

### PROYECTO "FORTALECIENDO EL MOVIMIENTO DE TRABAJADORAS DEL HOGAR A TRAVÉS DEL APRENDIZAJE Y LA TECNOLOGÍA" -MovTRH&Tec- Programa Regional Igual Valor, Iguales Derechos CARE América Latina y El Caribe

#### 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Según la CEPAL, en América Latina y el Caribe (LAC) entre 11 y 18 millones de personas realizan el trabajo remunerado del hogar (TRH), destacándose que el 93% de ellas son mujeres. En media, este tipo de trabajo representa entre el 10,5% y el 14,3% del empleo femenino en la región, lo que significa que una parte significativa de la población económicamente activa, especialmente mujeres, lo realizan en condiciones precarias y sin acceso a protección social (OIT: 2020). Otro de los principales problemas que caracteriza el TRH es la informalidad laboral, más del 77,5% trabaja en estas condiciones en la región<sup>1</sup>.

La Encuesta Nacional por Muestreo de Hogares (PNAD 2023/último trimestre) revela que Brasil tiene 5,8 millones de personas empleadas en el trabajo doméstico, lo que equivale al 5,9% de la fuerza laboral, de las cuales el 91,4% eran mujeres. De estos, el 67,4% son negras. Sólo el 24,7% tiene un contrato formal y el 35,3% contribuye a la seguridad social. En cuanto al grupo etario, el 40,2% está en el rango de 45 a 59 años.

En Colombia de acuerdo con la OIT (2021) la población de trabajadoras remuneradas del hogar (TRH) ascendía a 669.113 personas., lo que representaba para el período el 2,72 % del total de la población ocupada en el país. De este total, el 92 % eran mujeres y el 8 % hombres, confirmándose la tendencia de que el TRH es una actividad desarrollada principalmente por mujeres, que lo realizan en condiciones de alta informalidad y precariedad laboral. De acuerdo con el estudio realizado por la Fundación Bien Humano y CARE LAC (2020), sobre la implementación del Convenio 189 de la OIT, solamente una de cada diez trabajadoras cuenta con un contrato formal de trabajo y el 81% de esas trabajadoras no tienen acceso a la seguridad social, además de que la media salarial es menor que el salario mínimo nacional

En Perú el 2,3% de la Población Económicamente Activa está ocupada en el trabajo doméstico remunerado, es decir 406,400 personas son trabajadoras del hogar<sup>2</sup>, en donde el 97% son mujeres. Durante la pandemia de COVID-19 este sector se vio afectado, reduciéndose en 58,22%, comparando el año 2019 y 2020, evidenciándose la destrucción de empleo y deterioro de condiciones de trabajo, paradójicamente la pandemia demostró lo vital del trabajo de cuidado o doméstico. No obstante, nos encontramos ante la recuperación del sector de trabajo doméstico remunerado alcanzando -casi- las cifras pre-pandemia.

---

<sup>1</sup> Estos daños fueron descritos de acuerdo con el informe "Trabajadores domésticos remunerados en América Latina y el Caribe ante la crisis de Covid 19, preparado por la OIT, la CEPAL y ONU MUJERES. Disponible en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---Américas/---ro-file/Documentos/publicación/wcms\\_747874.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---Américas/---ro-file/Documentos/publicación/wcms_747874.pdf)

<sup>2</sup> Se destaca que el término trabajadoras del hogar puede ser utilizada de distintas maneras en los países de la región: trabajadoras domésticas (Brasil), trabajadoras del hogar (México y Perú) y trabajadoras remuneradas del hogar (Colombia). Para fin es de este documento utilizaremos el término "Trabajadoras Remuneradas del Hogar"

En México, el número de TRH son más de dos millones, que representan el 4.4% del total de la población ocupada; de estas personas, el 87.9% (1,767,269) eran mujeres. Es una actividad feminizada, al igual que en los otros países: absorbe al 9.2% de las mujeres ocupadas frente a menos del 1% de hombres en la misma actividad.

Para dar respuesta a este contexto local y regional en Colombia, Brasil, México y Perú se han implementado dos fases del proyecto Fortaleciendo el movimiento de las TRH a través del aprendizaje y la tecnología, el cual se desarrolla en el marco del Programa Regional Igual Valor, Iguales Derechos (IGS) de CARE LAC3

El proyecto se propone contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, Agenda 2030: Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (metas 5.1, 5.2, 5.4, 5.5) / Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico (meta 8.8). Y los indicadores de CARE INTERNACIONAL como la justicia económica para las mujeres, voz y liderazgo de las mujeres y poner fin a la violencia de género.

Los socios del proyecto están en cuatro países México, Colombia y Perú. En Colombia, el proyecto Mov&Tec, se ejecuta en coordinación con la Escuela Nacional Sindical (ENS), junto a la Intersindical de trabajo doméstico. En Brasil se implementa con Themis, Género, Justicia y Derechos Humanos y la Federación Nacional de Trabajadoras Domésticas (FENATRAD), al igual que en México desde el Centro Nacional para la Capacitación de Empleadas del Hogar -CACEH- y en Perú a través de la oficina de CARE Perú en articulación con la Federación de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar Remunerados del Perú - FENTRAHOGARP y de la Federación Nacional de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar – FENTTRAHOP.

En el proyecto se consideró una evaluación externa de las dos fases para valorar el alcance de los objetivos y resultados propuestos, el nivel de eficiencia y efectividad alcanzada, la pertinencia/relevancia de la iniciativa en el contexto actual y para identificar las mejores prácticas, el valor añadido y recomendaciones para acelerar el impacto y la sostenibilidad.

## 2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “Fortaleciendo el Movimiento de Trabajadoras del Hogar en América Latina a través del aprendizaje y la Tecnología, en adelante MovTRH&Tec, se ha desarrollado en dos fases de dos años cada una, la primera entre enero de 2019 a diciembre de 2020, y la segunda entre noviembre de 2021 y octubre de 2023.

La primera fase se enfocó en brindar aprendizaje y tecnología a las trabajadoras del hogar en Colombia y México. Se adaptó e introdujo la aplicación móvil gratuita Laudelina, desarrollada originalmente en Brasil por la organización de mujeres Themis, Género, Justicia y Derechos Humanos. En 2016, ganó el Social Impact Challenge de Google poco después de su lanzamiento. Esta aplicación ha sido ampliamente reconocida como una excelente solución a muchos de los problemas que enfrentan las trabajadoras del hogar por el desconocimiento de sus derechos o el aislamiento en el que muchas de ellas trabajan sin compañeros alrededor. La adaptación de

---

3 Para más información sobre el programa regional Igual Valor Iguales Derechos e información de los proyectos visite: <https://igualvalorigualesderechos.org/>



la aplicación móvil en Colombia es nombrada “Aliadas” y fue desarrollada por la Escuela Nacional Sindical y el Intersindical de Trabajo Doméstico y en México “Dignas” desarrollada por CACEH

La segunda fase del proyecto, además de incorporar a Brasil, donde nace la iniciativa, y Perú, que lanzará la App Valor en el mes de septiembre del presente año, los énfasis se enfocaron en el fortalecimiento organizativo y de capacidades en alfabetización digital e incidencia política de las trabajadoras del hogar, apoyo a sus acciones de incidencia política; fortalecimiento del diálogo para influir decisiones públicas relacionadas con la legislación y los mecanismos institucionales para la implementación del C-189 OIT. Al respecto, se desplegaron con sus liderazgos y alianzas, procesos relevantes y en marcha en los cuatro países de intervención del proyecto. Entre otros, avances en torno al acceso a la seguridad social en México; la justicia laboral en torno al trabajo doméstico análogo a la esclavitud en Brasil; las propuestas de inspección laboral en Colombia y la prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público en dos grandes ciudades de Perú, en el marco también de la demanda de implementación del C-190 OIT. Estas iniciativas, además, se acompañaron como en la primera fase de campañas de comunicación para cambios de comportamientos en torno al trabajo del hogar y marketing digital para ampliar el uso de las Apps por parte de las trabajadoras del hogar y también del sector empleador, en los cuatro países.

### 3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

**Objetivo General:** Determinar en qué medida las intervenciones, estrategias y acciones desarrolladas en las dos fases del proyecto MovTRH&Tec han permitido el alcance de los objetivos, resultados y metas propuestos, los factores que han hecho posible este avance, los obstáculos enfrentados y las principales lecciones aprendidas en Colombia, Brasil, México y Perú.

#### Objetivos Específicos:

- Valorar los alcances estratégicos del proyecto MovTRH&Tec a partir de los seis criterios de evaluación relacionados con: pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto, sostenibilidad y adaptabilidad
- Identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas y formular conclusiones y recomendaciones orientadas tanto a las organizaciones socias implementadoras, los sindicatos de trabajadoras del hogar, CARE y los donantes, para futuros proyectos similares.

### 4. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

- **Alcance Temporal del proyecto:** El período de la evaluación será de 4 años, y dos fases. Fase I, enero de 2019 a diciembre de 2022, Fase II, noviembre de 2021 a octubre de 2023.
- **Alcance Geográfico:** La evaluación cubrirá los cuatro países en donde se implementa el proyecto: en Colombia, Brasil, México y Perú. Algunas acciones del proyecto se articularon con acciones del Proyecto Mujeres Dignidad y Trabajo, Programa Igual Valor Iguales



Derechos de CARE, por lo que se espera que la evaluación externa analice la amplificación de campañas de comunicación para cambios de comportamientos, actitudes y prácticas en el sector de personas empleadoras y las TRH, a través de una alianza con la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar -CONLACTRAHO- que tiene presencia en más de 10 países de Latinoamérica.

- **Alcance en la población de impacto:** la población de impacto y sujeto principal del proyecto y objetivo de las dos fases del proyecto, son las trabajadoras del hogar remuneradas. . En la segunda fase, el Proyecto planteó un alcance directo de 2.600 TRH que participan de los procesos de capacitación de capacitadoras en alfabetización digital y para la incidencia política (1.000 en Colombia, 600 en Brasil, 1.000 en México). Así mismo estableció un alcance indirecto de 52.000 personas que usan las apps (sea a través de descargas o consultas directas en las páginas WEB) y de 5.2 millones de personas a través de campañas de comunicación para el cambio de comportamientos y normas sociales.

## 5. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La evaluación deberá aplicar un enfoque feminista y de igualdad de género, tanto en técnicas participativas y complementarias como el enfoque histórico-hermenéutico con el uso de datos de carácter cualitativo y cuantitativo y de educación popular. El enfoque y los métodos de evaluación deberán adaptarse a los actores involucrados y a sus contextos. Estos y otros elementos deben ser integrados en la propuesta metodológica a detalle por parte del equipo de evaluación, por lo tanto, el equipo deberá contar con experiencia probada en enfoques feministas aplicados a procesos de evaluación independiente.

La persona o el equipo de evaluación, deberá incluir la revisión a profundidad de documentos diversos del proyecto y del programa regional del cual forma parte: entre otros, La evaluación tendrá como insumo clave el Sistema Regional de Monitoreo & Evaluación del proyecto (propuesta, informes, bases de datos, memorias técnicas y fotográficas, entre otros), el documento y marco lógico del proyecto; la Teoría de Cambio y documento del Programa Regional, la teoría de cambio de la estrategia de justicia económica y el marco para la igualdad de género de CARE, documentos que serán compartidos con el/la consultor/a o el equipo evaluador.

De manera complementaria, el equipo consultor deberá revisar toda la documentación / bibliografía generada por el proyecto y sus socias; serán consultados los diversos estudios realizados en el marco del proyecto y del programa regional: (Estudios sobre conocimientos actitudes y prácticas (CAP); estudios sobre el cumplimiento del Convenio 189/OIT y sus desafíos, manual de implementación del C190/ OIT, así como serán revisados instrumentos de planificación (marco lógico) y monitoreo (Planes Operativos Anuales/POAs) e informes de progreso y finales a los donantes.

Como parte del estudio de campo el evaluador/a o equipo de evaluación incluirá una variedad de técnicas de evaluación, las cuales se adaptarán a las preguntas específicas de evaluación. Entre los métodos y técnicas sugeridos: cosecha de alcances, resultado o cambio más

significativo, entrevistas en profundidad, encuestas, grupos focales, talleres, etc. Deberá incluir un taller para presentar la metodología y otro para compartir los resultados de la evaluación, a los que se invitarán socios, organizaciones sindicales de TRH, equipos de CARE, de donantes y otros.

## 6. PREGUNTAS GUÍA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN:

Este proyecto forma parte del Programa Regional Igual Valor Iguales Derechos de CARE, cuya meta al 2030 es que un millón de trabajadoras del hogar conozcan y ejerzan sus derechos laborales y humanos en seis de América Latina y el Caribe, a través de apoyar acciones que faciliten la multiplicación de impacto.

En este marco, el consultor/consultora o equipo de evaluación deberá analizar si el enfoque que utiliza el proyecto para apoyar a las organizaciones de TRH del hogar, feministas y otras organizaciones de la sociedad civil es pertinente y adecuado para las necesidades de las organizaciones socias y más ampliamente del movimiento de trabajadoras del hogar y sus alianzas con otros actores claves (alianzas interinstitucionales). Determinar, asimismo, si este enfoque respondió a los desafíos durante la pandemia de COVID19 y a su adaptabilidad en el contexto postpandemia, especialmente en el desafío de proponer estrategias para exigibilidad, garantía y promoción de los derechos laborales de las mujeres TRH.

El equipo de evaluación deberá determinar en qué medida la tecnología digital implementada ha contribuido a la consecución de los tres resultados del proyecto en la Fase II, y qué factores internos y externos han favorecido u obstaculizado los avances hasta la fecha, con énfasis en la alfabetización digital y la incidencia política (en los 4 países), la efectividad de la tecnología digital como herramienta para la justicia laboral en el marco del trabajo doméstico análogo a la esclavitud (Brasil); como herramienta para ampliar el acceso a la seguridad social (México) y el potencial para la inclusión financiera a través del uso de la tecnología digital como se propone en Colombia y Perú) o para la prevención de la violencia y el acoso en el transporte público (Perú).

Sobre estos enfoques el equipo de evaluación planteará aprendizajes sobre cuestiones claves en torno a lo que ha funcionado para avanzar en los derechos de las mujeres usando la tecnología digital como herramienta para potenciar el cambio social, lo que no ha funcionado y por qué y los principales desafíos.

Asimismo, se deberá analizar como parte de la evaluación, sobre la efectividad de las campañas de comunicación y marketing digital para ampliar el uso de las Apps móviles por parte de las personas trabajadoras del hogar y el sector empleador, y la comunicación para el cambio de comportamiento y normas sociales que limitan avances en el ejercicio y cumplimiento de los derechos laborales y humanos de las trabajadoras del hogar.

De esta manera, la evaluación deberá partir de las siguientes preguntas guía, las cuales podrán ser ampliadas por el equipo evaluador en consulta con CARE y socios:

- ¿Cuál es la percepción de las TRH en torno al uso de las Aplicaciones desarrolladas en el marco del proyecto?
- ¿El uso de las tecnologías ha contribuido para el empoderamiento y autonomía de las trabajadoras remuneradas del hogar?
- ¿Cómo ha contribuido el proyecto MovTRH&Tec al fortalecimiento de las capacidades de las mujeres TRH y sus organizaciones?
- ¿Cómo ha contribuido en el desarrollo de capacidades en la apropiación y uso de la tecnología digital?
- ¿Cómo ha contribuido en las acciones de incidencia en políticas públicas para el efectivo ejercicio de sus derechos laborales?
- ¿Cómo ha sido la evolución de su poder de negociación con personas empleadoras a favor del cumplimiento de sus derechos humanos y laborales en Colombia, México, Brasil y Perú?
- ¿En qué medida se ha logrado el uso, apropiación y ampliación de estas apps?
- ¿Estas apps han permitido un trabajo colaborativo para el cumplimiento de los derechos de las trabajadoras del hogar? ¿entre quiénes? ¿en qué medida?
- ¿Como ha aportado el proyecto para posibilitar el acceso a los gestores de políticas, a los tomadores de decisiones y a las asociaciones de empleadores para influir en las normas básicas y en las condiciones laborales con respecto a la implementación de medidas para un trabajo digno y políticas de inspección laboral?
- ¿Hasta qué punto ha contribuido el proyecto al conocimiento, información y a la concientización de las trabajadoras del hogar, de los empleadores y de otros públicos objetivo?
- ¿De qué manera se han evidenciado y conectado las iniciativas innovadoras en todos los países?
- ¿Qué funcionó bien en el proyecto o que se hizo bien y por qué? ¿Qué no funcionó bien o cómo se esperaba y por qué?
- ¿Qué harían diferente y por qué?
- Qué recomendaciones realizarían para mejorar lo que no funcionó bien para futuros proceso

El análisis de los resultados y las estrategias para alcanzarlos deberá ser realizado tomando en cuenta el documento del proyecto, (el marco lógico – Anexo 1, así como la Teoría del Cambio e indicadores del Programa Igual Valor Iguales Derechos mencionados en el apartado 1. Asimismo, analizará en un plano más general, la contribución del proyecto a los indicadores tanto del Programa Igual Valor, Iguales Derechos como de CARE Internacional a nivel global<sup>4</sup> y a los objetivos e indicadores de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030<sup>5</sup>.

La evaluación deberá contar con la participación, el reconocimiento de los saberes y la reflexión constante de las y los/as actores y socios clave del proyecto entre los que se mencionan:

- a. TRH y sus organizaciones participantes de los procesos en los 4 países.

---

<sup>4</sup> Justicia económica para las mujeres (WEJ): 50 millones de mujeres y niñas que tienen un acceso más equitativo a los recursos y oportunidades económicas y al control de los mismos.

30. # y % de mujeres que han aumentado su capacidad de participar equitativamente en actividades económicas (AGENCIA).

[14 WEJ] # y % de mujeres que han participado significativamente en la toma de decisiones económicas en (a) el hogar y/o (b) su lugar de trabajo/comunidad (RELACIONES).

<sup>5</sup> Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (literales 5.1, 5.2, 5.4, 5.5) / Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico (literal 8.8)

- b. Juntas directivas de los sindicatos del Intersindical de Trabajo doméstico (Colombia) FENATRAD (Brasil), y directivas de CACEH en México y la Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Perú, FENATRAHOGARP.
- c. Equipo técnico y coordinador de implementación y seguimiento del proyecto: CARE LAC, CARE USA
- d. Organizaciones ejecutoras del proyecto en cada país: THEMIS en Brasil, Escuela Nacional Sindical en Colombia, CACEH en México y CARE Perú.
- e. Los donantes con presencia en los países de intervención del proyecto (Cummins Brasil, Cummins Colombia, Cummins México y Cummins Perú)
- f. Otros actores que sean definidos por la comisión técnica encargada de realizar el seguimiento al proceso de evaluación y los socios en los cuatro países.

## 7. PRODUCTOS ESPERADOS

**7.1 Plan de Evaluación con el detalle de la propuesta técnica, metodológica y cronograma:** metodología detallada y sustentada en enfoques participativos compartidos, con un enfoque feminista; herramientas e instrumentos específicos de levantamiento y análisis de información, insumos requeridos, actividades contempladas y cronograma.

**7.2 Informe parcial de evaluación final:** se espera que el informe responda a las principales temas y preguntas de evaluación planteados en los presentes términos de referencia. El equipo evaluador presentará un índice de contenidos, que deberá incluir, además de las conclusiones y recomendaciones, un resumen ejecutivo, tanto en el informe borrador como en el informe final. Deberá abordar como parte de las conclusiones los parámetros de valoración referidos a: pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto, sostenibilidad y adaptabilidad, resaltando las lecciones aprendidas y buenas prácticas. En el caso de que los contenidos presentados en el informe parcial necesiten aclaraciones o una mayor descripción, se solicitará los respectivos ajustes al equipo consultor con la finalidad de garantizar la calidad de la información contemplada y productos entregables. Será retroalimentado por CARE y las organizaciones socias.

**7.3. Informe final de evaluación con la descripción integrada** de los resultados evaluados acompañado de tópicos como conclusiones, recomendaciones, principales limitaciones, y lecciones aprendidas para futuras intervenciones identificadas por medio de un proceso conjunto de reflexión y aprendizaje interdisciplinario. Incluirá una presentación en PowerPoint con CARE, organizaciones y los donantes. El informe final no deberá ser mayor de 50 páginas, con un resumen ejecutivo y deberá acompañarse de manera adicional con los respectivos anexos.

## 8. ACTIVIDADES PROPUESTAS

- Realizar las actividades contempladas en cada una de las etapas definidas y entrega de productos requeridos en el marco de la presente consultoría.
- Levantamiento de información primaria según las técnicas y herramientas definidas y validadas en la propuesta metodológica.

- Participar en reuniones periódicas con equipos técnicos para la socialización de aportes y revisión de avances.
- Elaborar informes parcial e informe final.

#### 9. RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO DE CARE

- Acompañar la consultoría facilitando información, relaciones y discusiones de acuerdo con la guía metodológica aprobada. Asegurar la participación de los distintos actores seleccionados clave en este proceso.
- Proporcionar información relevante del proyecto pertinente para el análisis. Entre algunos de los principales insumos se compartirán los siguientes documentos:
  - Documento del Proyecto de las dos fases y Marco Lógico del Proyecto
  - Estudios e investigaciones realizadas en el marco del proyecto y el programa (Conocimientos, Actitudes y Prácticas – CAP, Implementación del C189/OIT, Estudios de Data, etc.
  - Informaciones del Sistema Regional de Evaluación & Monitoreo del proyecto y otros documentos.

#### 11.CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

- **Modalidad de contratación:** La consultoría podrá contratarse a un equipo independiente o empresa, que cuente con la interdisciplinariedad que requieren los presentes Términos de Referencia. La contratación será bajo la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales.
- **Duración de la consultoría:** El período establecido para la contratación será por un máximo de 45 días calendario (entre septiembre y octubre, 2023). El equipo de consultoría o empresa deberán contemplar el tiempo que requiere la retroalimentación y aprobación de los productos. En el caso de que los contenidos presentados en los informes parcial o final requieran ser mejor explicitados o descritos, deberán ser realizados ajustes por parte del equipo consultor con la finalidad de garantizar la calidad de la información técnica a ser producida en el marco de la consultoría.
- **Modalidad de trabajo:** El equipo consultor / empresa desarrollará los productos anteriormente detallados utilizando mayoritariamente medios virtuales o remotos para el levantamiento de información, el desarrollo de productos, la revisión y socialización de avances.
- **De forma excepcional** y en caso de que el contexto lo permita se pueden contemplar desplazamientos a las ciudades de intervención del proyecto cuando el equipo consultor reside en uno de los cuatro países de intervención del proyecto, lo cual deberá ser acordado previamente con CARE. Los costos de desplazamiento/transporte, alimentación y alojamiento del equipo consultor, serán asumidos por el equipo de consultoría y deben estar descritos en un rubro específico en los costos de la consultoría.
- **Administrador de contrato:** El acompañamiento a la consultoría será realizado por un Comité Técnico en el que participará al menos una persona del equipo técnico de las 4



organizaciones implementadoras y será liderado por la Coordinadora del Proyecto Movimientos y Tecnología y la Coordinadora del Programa Regional Igual Valor, Iguales Derechos de CARE LAC.

## 12. TIEMPO DE ENTREGA DE PRODUCTOS Y FORMA DE PAGO

Conforme a los productos esperados se estima el siguiente plazo de pagos:

PRODUCTO	TIEMPOS	MONTO
Producto 1 – Plan de Evaluación, documento técnico-metodológico y cronograma detallado.	18 de septiembre de 2023	20%
Producto 2 – Informe parcial de resultados de evaluación	20 de octubre de 2023	40%
Producto 3 - Informe final de resultados de evaluación y anexos	27 de octubre de 2023	40%
Cierre de la consultoría	30 de octubre	

## 13. SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proceso de selección se realizará a través de un comité de selección de propuestas, integrado previo a la fecha de recepción de propuestas. Este comité verificará que la recepción de propuestas y las postulaciones cumplan con los requisitos según la convocatoria publicada. Se realizarán entrevistas a las tres propuestas con la más alta calificación, según tabla a continuación:

Requisitos y criterios de evaluación	Puntaje
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciatura en Ciencias Sociales, Sociología, Derecho, Ciencia Política, Relaciones internacionales, Economía, o similares</li> </ul>	10
<ul style="list-style-type: none"> <li>Maestría en gestión y evaluación de proyectos o similares. Se valorará como positivos estudios específicos adicionales en género, feminismo, derechos laborales y estándares nacionales e internacionales en trabajo decente, según criterios de la OIT</li> </ul>	10
<ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos 5 años de experiencia de trabajo demostrable en el manejo de metodología de elaboración, gestión y evaluación de proyectos con enfoque de género. Especialmente aplicado a mujeres trabajadoras en condiciones de informalidad y precarización laboral en la región de América Latina y El Caribe</li> </ul>	10
<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta técnica y metodológica para alcanzar los objetivos y productos de las consultoría.</li> </ul>	40
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dominio de idiomas español y portugués (oral y escrito) al menos una persona del equipo de consultoría</li> </ul>	10
<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta financiera</li> </ul>	20
<b>Total, evaluación</b>	<b>100</b>

Las propuestas deberán contener la siguiente información:

- a) Enfoques, propuesta metodológica detallada para el desarrollo de los productos y plan de trabajo con la inclusión de método(s) de muestreo, selección de herramientas de recolección y análisis de la información colectada, actividades generales a implementar y un cronograma preliminar.
- b) Propuesta económica con desglose de los diferentes rubros incluidos.
- c) Resumen descriptivo de las capacidades y experiencia del equipo de consultoría.
- d) Hojas de vida y cédulas de identidad de todos/as los/as integrantes del equipo.
- e) Formulario de proveedor (adjunto en la publicación de la presente convocatoria: [www.care.org.ec](http://www.care.org.ec))

#### 14. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Apertura de la convocatoria y recepción de propuestas: 24 de agosto a 4 de septiembre, 2023. 23:00hrs. Enviar al correo [col.reclutamiento@care.org](mailto:col.reclutamiento@care.org) con el asunto **"CONSULTORÍA EVALUACIÓN PROYECTO MOVTRH&TEC"**.

Anuncio de preseleccionados: 8 de septiembre, 2023

Entrevista: 11 de septiembre.

Anuncio de equipo seleccionado: 12 de septiembre.

Firma de convenio y tiempo consultoría: 12 de septiembre al 30 de octubre 2023.

**Nota: Solamente los/as candidatos/as preseleccionados/as serán contactados/a**

#### 15. PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL

CARE no tolera ninguna actividad que pueda constituir o resultar en la explotación o abuso sexual de los adultos o niños vulnerables que CARE apoya a través de su trabajo. En caso de que el trabajo del equipo de consultoría en virtud de estos términos de referencias implique la interacción con los participantes del programa CARE, el equipo deberá aceptar cumplir con: (a) la Política internacional de CARE sobre la protección contra la explotación sexual y el abuso y la protección infantil, que se puede encontrar disponible en [www.care-international.org/psea](http://www.care-international.org/psea) ("Política de PSEA"); o (b) la política interna del Proveedor de Servicios que es sustancialmente similar a la Política de PSEA de CARE y aprobada por CARE. La Política de PSEA define una conducta prohibida y, entre otras cosas, requiere que el Proveedor de servicios: (a) tome medidas preventivas, incluido el cumplimiento por parte de subcontratistas, agentes y empleados, (b) informe de inmediato cualquier violación real o presunta a CARE, y (c) Tomar las medidas correctivas apropiadas cuando sea necesario.